



RESOLUCIÓN N° 058 -2022-CAR-COP-RL.

Lima, 21 de Septiembre del 2022.-

EXPEDIENTE N° : 013-2022

VISTOS: El escrito presentado por la persona de Viviane Elvira Bernardo De La Cruz, identificada con D.N.I. N° 08612024 en el que solicita se le incorpore en el presente expediente administrativo disciplinario en calidad de denunciante.

CONSIDERANDO:

- 1.- El presente procedimiento administrativo disciplinario se inició contra el CD. José Zacarías Pérez Yance con la investigación por presunta infracción en contra de Rosario Godenzi Alegre.
- 2.- Con fecha 01.09.2022 se ha recepcionado el escrito presentado por la persona de Viviane Elvira Bernardo De La Cruz conteniendo la exposición de hechos que sustentan el pedido de incorporación en el presente procedimiento administrativo disciplinario en calidad de denunciante.
- 3.- De la revisión del escrito presentado se tiene que el referido CD. José Zacarías Pérez Yance habría realizado actos contrarios a la ética en contra de la persona Viviane Elvira Bernardo De La Cruz quien narra detalladamente los hechos en que el cirujano dentista habría incurrido, por lo que corresponde investigar conforme a ley a fin de determinar la existencia de la conducta infractora y determinar la posible responsabilidad de la misma.

La presente Resolución la firma el Vice Decano Regional el Dr. Jaime Otero Injoque, por ausencia eventual del Decano Regional.

POR LO ANTERIOR, este Consejo Administrativo Regional en su Sesión de fecha 22 de agosto del 2022 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 232° del D.S. 014-2021-SA, por unanimidad:

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR en el presente procedimiento administrativo disciplinario a la persona Viviane Elvira Bernardo De La Cruz en calidad de denunciante contra el CD. José Zacarías Pérez Yance por la presunta infracción al artículo 16° concordante con el artículo 5° inciso 1) del Código de Ética y Deontología del COP.



Colegio Odontológico del Perú

Región Lima

Trabajando por la unidad odontológica

SEGUNDO.- Poner en conocimiento del CD. José Zacarías Pérez Yance del escrito presentado por la persona de Viviane Elvira Bernardo De La Cruz con fecha 01.09.2022, y hacer de su conocimiento igualmente que de las investigaciones que resulten, es pasible de las sanciones establecidas en el art. 10° del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú.

TERCERO.- Otorgar al CD. José Zacarías Pérez Yance un plazo de diez (10) días hábiles, a fin de que informe por escrito sobre los hechos expuestos por la persona de Viviane Elvira Bernardo De La Cruz para lo cual deberá adjuntar los documento que considere pertinentes correspondientes a los hechos aludidos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Lissette Lourdes Santos Soto
Director General
Colegio Odontológico del Perú-Región Lima

Dr. Jaime Ignacio Otero Injoque
Vicedecano

Colegio Odontológico del Perú- Región Lima



Decano Regional: Dr. José Ricardo Rojas Rueda
Vicedecano Regional: Dr. Jaime Otero Injoque
Directora Regional General: Dra. Lissette Santos Soto
Director Regional de Economía: Dr. José Estela La Rosa
Director Regional de Administración: Dr. Wilder Llallico Huancaya
Director Regional de Planificación: Dr. Jorge Manrique Chávez
Directora Regional de Logística: Dra. Gisella Benavides Tapia

Calle Carlos Tenaud 255, Miraflores
✉ mesadepartesvirtual@col.org.pe
🌐 www.col.org.pe
📱 / coplirmaoficial